

8. Nuevas medidas para hacer frente a los desechos plásticos en el marco del Convenio de Basilea

Decisión: BC-14/13: Nuevas medidas para hacer frente a los desechos plásticos en virtud del Convenio de Basilea

Antecedentes:

En la decisión BC-14/13, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, observó con preocupación que los elevados y crecientes niveles de basura plástica y microplásticos marinos representan un problema ambiental grave a escala mundial, que afecta negativamente a la diversidad biológica marina, los ecosistemas, la pesca, el transporte marítimo, la recreación y el turismo, así como a las sociedades y las economías locales, y que la basura plástica y los microplásticos marinos también se encuentran en las tierras y ríos, lagos y humedales, y reconoció que la gestión, la producción y el uso más sostenibles de los plásticos durante todo su ciclo de vida pueden facilitar la gestión de los desechos plásticos y contribuir a reducir la basura marina y la amenaza que esta supone para el medio ambiente, los medios de subsistencia de las comunidades costeras y, posiblemente, la salud humana, así como reducir la pérdida de valor, recursos y energía.

La Conferencia de las Partes se comprometió a trabajar para apoyar los esfuerzos por lograr la prevención, la reducción al mínimo y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos, así como el control efectivo de sus movimientos transfronterizos, a la vez que exhortó a las Partes y demás interesados a redoblar los esfuerzos a nivel nacional para prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos plásticos, en particular mediante el aumento de la durabilidad, la reutilización y el reciclado y la promoción de la reparación, el reacondicionamiento y la reelaboración de los productos de plástico, en la medida en que esto sea viable en lo económico y técnico, a promover la gestión ambientalmente racional y eficiente de los desechos plásticos, por ejemplo, plásticos desechables y artes de pesca, por medio de la mejora de su recogida, transporte, tratamiento y reciclado con el fin de asegurar que los movimientos transfronterizos de los desechos plásticos se lleven a cabo de conformidad con las disposiciones del Convenio, la legislación nacional conexas y los acuerdos regionales pertinentes.

La Conferencia de las Partes también alentó a las Partes, con sujeción a sus posibilidades, y a los demás interesados, especialmente al sector privado, a que hagan esfuerzos para crear tecnologías y procesos nuevos o mejorar las tecnologías existentes con el fin de eliminar o reducir el uso de componentes peligrosos en la producción de plásticos y en cualquier etapa ulterior de su ciclo de vida para facilitar la gestión de los desechos plásticos, incluso durante el proceso de reciclado, y a proporcionar apoyo financiero y tecnológico.

Seguimiento:

| | Solicitud de información | Responsables | Método de presentación | Fecha límite de presentación |
|---|--|-----------------------------|---|-------------------------------------|
| Directrices técnicas | | | | |
| a) | Se invita a las Partes a que consideren la posibilidad de actuar como países encargados de la actualización de las directrices técnicas para la identificación y el manejo ambientalmente racional de los desechos plásticos y para su eliminación, y a que informen a la Secretaría su disposición al respecto. | Partes | Expresar el interés a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado más adelante. | 31 de agosto de 2019 |
| b) | Se invita a las Partes a que propongan expertos para que participen en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones y a que informen sus propuestas a la Secretaría. | Partes Otros interesados | Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación. | 31 de agosto de 2019 |
| La Asociación sobre Desechos Plásticos del Convenio de Basilea | | | | |

| | | | | |
|------------------------|--|-----------------------------|---|-----------------------------|
| c) | Se invita a las Partes y otros interesados, de conformidad con el mandato de la Asociación, a proponer miembros para que participen en el grupo de trabajo de la Asociación y a que informen sus propuestas a la Secretaría. | Partes Otros interesados | Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación. | 31 de agosto de 2019 |
| Examen ulterior | | | | |
| d) | <p>Se invita a las Partes y otros interesados a que presenten a la Secretaría información sobre los desechos plásticos siguientes, a los cuales se hace referencia en la entrada Y48 del anexo II y en la entrada B3011 del anexo IX del Convenio:</p> <p>a) Desechos plásticos consistentes casi exclusivamente en una resina curada o producto de condensación que incluya, entre otros, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Resinas de formaldehídos de urea ii) Resinas de formaldehidos de fenol iii) Resinas de formaldehidos de melamina iv) Resinas epoxy v) Resinas alquílicas <p>b) Desechos plásticos consistentes casi exclusivamente en uno de los siguientes desechos de polímeros fluorados:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Perfluoroetileno/propileno (FEP) ii) Alcano perfluoroalcohóxico iii) Éter tetrafluoroetileno/perfluorovinilo (PFA) iv) Éter tetrafluoroetileno/perfluorometilvinilo (MFA) v) Fluoruro de polivinilo (PVF) vi) Fluoruro de polivinilideno (PVDF) | Partes Otros interesados | Enviar la información a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación. | 1 de junio de 2020 |

Puntos de contacto:

Para las directrices técnicas: Sra. Carla Valle-Klann (correo electrónico: carla.valle@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 86 86; fax: +41 22 917 80 98).

Para la Asociación sobre Desechos Plásticos del Convenio de Basilea: Sra. Melisa Lim Melisa Lim (correo electrónico: melisa.lim@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 82 83; fax: +41 22 917 80 98) y Sra. Susan Wingfield (correo electrónico: susan.wingfield@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 84 06; fax: +41 22 917 80 98).

Para el examen ulterior: Sra. Kei Ohno Woodall (correo electrónico: kei.ohno-woodall@brsmeas.org; tel.: +41 22 917 82 01; fax: +41 22 917 8098).